



Solicitudes de eximencia cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica EDECHI, S.A., correspondiente al informe de interrupciones del servicio eléctrico de SEPTIEMBRE del 2025 por causas de Fuerza Mayor y Caso Fortuito. Y que fueron ACEPTADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios

ANEXO C

No.	IDInter	FechaIni	FechaRep	Causal	Motivo del rechazo	Resultado ASEP	Caso	Fallo final
1	11029810001	12/9/2025 14:13	12/9/2025 16:50	70	Pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irrisible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	N	1	ACEPTAR
2	11034740001	14/9/2025 10:03	15/9/2025 00:37	70	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue producto de un acto vandálico.	N	7	ACEPTAR
3	11051960001	22/9/2025 23:52	23/9/2025 02:34	70	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irrisible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	N	1	ACEPTAR
4	11061100001	27/9/2025 13:02	27/9/2025 23:15	16	El evento es previsible, la prueba aportada no demuestra que el distribuidor utilizó todas las medidas para minimizar la ocurrencia del hecho.	N	4	ACEPTAR
5	11046210001	19/9/2025 21:37	20/9/2025 13:02	16	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irrisible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	N	9	ACEPTAR
6	11046210002	20/9/2025 12:56	20/9/2025 13:20	16	La prueba aportada por el Prestador no demuestra plenamente que el acontecimiento fue imprevisible, irrisible, extraordinario y además externo a la empresa y a la propia red.	N	9	ACEPTAR
7	11052450001	23/9/2025 03:00	23/9/2025 10:34	70	Las pruebas aportadas por el Prestador no guardan relación con el acontecimiento, por ende no demuestran plenamente que la incidencia fue imprevisible, irrisible, extraordinario y además externa a la empresa y a la propia red.	N	1	ACEPTAR